



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [muniobligado@gmail.com](mailto:muniobligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## CONTRATO N° 003/2026

Entre la Municipalidad de Obligado, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con cédula de identidad N° **1.158.356**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** domiciliada en Ruta N° 1 PY km. 8 B° CAMPOS VERDE, San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZÁLEZ** con cédula de identidad N° **2.386.712**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"CONSTRUCCION DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**CONSTRUCCION DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



*Sr. Gil A. Amarilla*  
Intendente Municipal

*Ing. Freydber Fernando Chavez González*  
Representante Legal  
**CONSTRUMAQ  
SUR S.R.L.**  
EMPRESA CONSTRUCTORA



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [muniobligado@gmail.com](mailto:muniobligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 484673

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 173/2026.-

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 484673 - CONSTRUCCION DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO

Lote 1 - AVDA. BOMBEROS VOLUNTARIOS

| Ítem | Descripción                                 | Atributos  | Cantidad | CONSTRUMAQ SUR S.R.L |             |                                |              |
|------|---|--|----------|----------------------|-------------|--------------------------------|--------------|
|      |   |  |          | MARCA                | PROCEDENCIA | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
| 1    | Trabajos preliminares, limpieza de pista    | unidad de medida: Metros cuadrados<br>presentación: UNIDAD | 5.907,87 | N/A                  | NACIONAL    | 550                            | 3.249.329    |
| 2    | regularizacion con mezcla asfáltica 45kg/m2 | unidad de medida: Metros cuadrados<br>presentación: UNIDAD | 5.907,87 | N/A                  | NACIONAL    | 59.400                         | 350.927.478  |
| 3    | Cartel de obra                              | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD           | 1,00     | N/A                  | NACIONAL    | 1.100.000                      | 1.100.000    |
| 4    | Limpieza final de obra.                     | unidad de medida: Metros cuadrados<br>presentación: UNIDAD | 5.907,87 | N/A                  | NACIONAL    | 500                            | 2.953.935    |
|      |   |  |          |                      |             | Total por Grupo:               | 358.230.742  |

Lote 2 - CALLE JACOBO DIETZE

| CONSTRUMAQ SUR S.R.L |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|
|----------------------|--|--|--|



Sr. Gil A. Amarilla  
Intendente Municipal

Ing. Freyber Fernando Chavez González  
Representante Legal  
CONSTRUMAQ  
SUR S.R.L.  
EMPRESA CONSTRUCTORA



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [muniobligado@gmail.com](mailto:muniobligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

| Ítem | Descripción                                 | Atributos  | Cantidad | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario (IVA Incluido)  | Precio Total       |
|------|---|--|----------|-------|-------------|---------------------------------|--------------------|
| 1    | Trabajos preliminares, limpieza de pista    | unidad de medida:<br>Metros cuadrados<br>presentación:<br>UNIDAD | 1.461,60 | N/A   | NACIONAL    | 550                             | 803.880            |
| 2    | regularizacion con mezcla asfáltica 45kg/m2 | unidad de medida:<br>Metros cuadrados<br>presentación:<br>UNIDAD | 1.461,60 | N/A   | NACIONAL    | 59.400                          | 86.819.040         |
| 3    | Cartel de obra                              | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD           | 1,00     | N/A   | NACIONAL    | 1.100.000                       | 1.100.000          |
| 4    | Limpieza final de obra.                     | unidad de medida:<br>Metros cuadrados<br>presentación:<br>UNIDAD | 1.461,60 | N/A   | NACIONAL    | 500                             | 730.800            |
|      |   |  |          |       |             | <b>Total por Grupo:</b>         | <b>89.453.720</b>  |
|      |   |  |          |       |             | <b>Total General Calculado:</b> | <b>447.684.462</b> |

Total general Guaraníes CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *CTA. CTE. GS. N° 2114694507 cargo BANCO CONTINENTAL.-*

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra



**Dr. Gil A. Amarilla**  
Intendente Municipal

Ing. Freyber Fernando Chavez González  
Representante Legal  
**CONSTRUMAQ**  
**SUR S.R.L.**  
EMPRESA CONSTRUCTORA



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [muniobligado@gmail.com](mailto:muniobligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

BENICIA MARTINEZ VENIALGO - ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación



*Gu A. Amarilla*  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
Ing. Freyber Fernando Chavez González  
Representante Legal  
**CONSTRUMAQ**  
**SUR S.R.L.**  
EMPRESA CONSTRUCTORA



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [muniobligado@gmail.com](mailto:muniobligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de OBLIGADO República del Paraguay al día 08 mes MAYO y año 2.026.-.



Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante. Gil Antolín Amarilla  
Feralta, Intendente Municipal.-

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor. Ing. Freydber Fernando  
Chávez González, Representante Legal CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Ing. Freydber Fernando Chavez González  
Representante Legal  
**CONSTRUMAQ  
SUR S.R.L.**  
EMPRESA CONSTRUCTORA